

centes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 18 de junio de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

42.851/07. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 11 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil trescientos tres (2.303) metros de longitud, comprendido entre el límite con el término municipal de Lluçmajor y el puerto de Sa Rápita (incluido), término municipal de Campos, Isla de Mallorca (Balears). Ref. DL-81/1-BALEARES.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 11 de junio de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil trescientos tres (2.303) metros de longitud, comprendido entre el límite con el término municipal de Lluçmajor y el puerto de Sa Rápita (incluido), término municipal de Campos, Isla de Mallorca (Balears), según se define en el plano 3, fechado el 1 de junio de 1999 y los planos 1, 2, 4 y 6, fechados el 25 de mayo de 2006 suscritos por el Jefe de la Demarcación de Costas en Islas Baleares.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Islas Baleares que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

42.852/07. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 14 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil ciento cuarenta y un (1.141) metros comprendido desde el puerto deportivo de Cabopino (incluido) hasta el límite con el término municipal de Mijas, terrenos que se enmarcan dentro del término municipal de Marbella (Málaga). Ref. DL-37 Málaga.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 14 de junio de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil ciento cuarenta y un (1.141) metros comprendido desde el puerto deportivo de Cabopino (incluido) hasta el límite con el término municipal de Mijas, terrenos que se enmarcan dentro del término municipal de Marbella (Málaga), según se define en los planos n.º 2 hoja 112 a 114, fechados en julio de 2006 y firmados por el Jefe de Servicio.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Andalucía-Mediterráneo que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 18 de junio de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

42.853/07. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden Ministerial de 14 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil doscientos cuarenta y dos (9.242) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Meaño hasta la playa de la Lanzada, en el término municipal de Sanxenxo (Pontevedra). Ref. DL-167 Pontevedra.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede

a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 14 de junio de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil doscientos cuarenta y dos (9.242) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Meaño hasta la playa de la Lanzada, en el término municipal de Sanxenxo (Pontevedra) según se define en los planos fechados en julio de 2003 y diciembre de 2006 (planos 1, 2 y 3).

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 18 de junio de 2007.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

44.576/07. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Ramal APA Zona Sur de Aljarafe. Fase II» (Expte. 245.352).

Por Resolución de 15 de marzo de 2007 de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se ha autorizado, aprobado y reconocido la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Ramal APA Zona Sur de Aljarafe (Fase II)» en los términos municipales de Almensilla, Palomares del Río y Coria del Río (Sevilla), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, según el calendario establecido en el anexo de este anuncio, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas

previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de julio de 2007 en los Ayuntamientos de Almensilla, Palomares del Río y Coria del Río.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, para la notificación del presente anuncio en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado y aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural Distribución SDG, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 18 de junio de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Ramal APA zona sur de Aljarafe-Fase II. Provincia de Sevilla

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
Término municipal de Almensilla									
SE-AM-50	Manuel Franco Alfaro; Abajo, 45, Gelves.		58	460	5	28	Frutales regadío.	26/07/2007	09:00
SE-AM-53	Gonzalo Gayán Buiza; Av. Reina Mercedes, 1, Sevilla.		260	2.680	5	29	Olivar seco.	26/07/2007	09:00
SE-AM-55	Gonzalo Gayán Buiza; Av. Reina Mercedes, 1, Sevilla.		611	6.110	5	105	Olivar seco.	26/07/2007	09:00
SE-AM-58	Pilar Gayán Buiza; Mariana Pineda, 18; Sevilla. Huerta Gayán S.L., Grupo Inversores Arenal 2000; Almonacid, 32, bajo, Sevilla.		376	3.760	5	104	Olivar riego.	26/07/2007	09:30
SE-AM-59	Ayuntamiento de Almensilla; Pz. de la Iglesia, 2, Almensilla.		6	60	-	-	Camino.	26/07/2007	09:00
SE-AM-60	Pilar Gayán Buiza; Mariana Pineda, 18; Sevilla. Huerta Gayán S.L., Grupo Inversores Arenal 2000; Almonacid, 32, bajo, Sevilla.		990	9.900	6	37	Olivar seco.	26/07/2007	09:30
SE-AM-60PO	Pilar Gayán Buiza; Mariana Pineda, 18; Sevilla. Huerta Gayán S.L., Grupo Inversores Arenal 2000; Almonacid, 32, bajo, Sevilla.	4			6	37	Olivar seco.	26/07/2007	09:30
SE-AM-62	Juan Ramón Gayán Buiza; Infante Carlos de Borbón, 13, Sevilla.		8	80	7	102	Olivar regadío.	26/07/2007	09:00
Término municipal de Coria del Río									
SE-CR-1	Matilde García Carranza; Iglesias, 2, Palomares del Río.		114	1.084	20	1	Labor seco.	26/07/2007	11:00
SE-CR-IPO	Matilde García Carranza; Iglesias, 2, Palomares del Río.	18			20	1	Labor seco.	26/07/2007	11:00
SE-CR-3	Aglesia, S.L.; Virgen de Luján, 49-1.º C, Sevilla.		1.199	11.930	19	4	Labor seco.	26/07/2007	11:00
SE-CR-5	Antonio González Ramírez; Carretero, 170, Coria del Río.		11	97	19	26	Labor seco.	26/07/2007	11:00
SE-CR-7	Antonio Bizcocho Cobano; Carmen Sosa Bizcocho; Jesús María Bizcocho Sosa; Santa Ángela de la Cruz, 69, Coria del Río.		54	540	19	27	Labor seco.	26/07/2007	11:30
SE-CR-8	Francisco Bizcocho Salas; Manuel Bizcocho Salas; José Joaquín Bizcocho Salas; Josefa Bizcocho Salas; Carlos Bizcocho Salas; José Antonio Bizcocho Salas; Carretero, 45, Coria del Río.		55	550	19	28	Labor seco.	26/07/2007	11:30
SE-CR-9	Antonio Gómez Frago; Antonio Machado, 19, Puebla del Río.		14	112	19	1	Labor riego.	26/07/2007	11:30
SE-CR-10	Manuel Pérez Pérez; Zurbarán, 3, Coria del Río.		54	654	17	22	Labor seco.	26/07/2007	11:30
Término municipal de Palomares del Río									
SE-PA-1	Antonio Gómez Frago; Antonio Machado, 19, Puebla del Río.		12	92	8	34	Olivar riego.	26/07/2007	13:15
SE-PA-2	Ayuntamiento de Palomares del Río; Andalucía, s/n, Palomares del Río.		4	40	-	-	Camino.	26/07/2007	13:00
SE-PA-3	Manuel Peña Pérez; Zurbarán, 2, Coria del Río.		274	2.740	9	23	Olivar riego.	26/07/2007	13:15
SE-PA-4	Ayuntamiento de Palomares del Río; Andalucía, s/n, Palomares del Río.		5	50	-	-	Camino.	26/07/2007	13:00
SE-PA-5	José Joaquín Peña Pérez; Colón, 2, Coria del Río.		459	4.502	9	24	Labor riego.	26/07/2007	13:15

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l.-Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; POL: Polígono; PAR: Parcela.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

44.567/07. **Anuncio de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Delegación de León, de la Junta de Castilla y León, de información pública de la modificación de las líneas eléctricas a 400 kV Soto de Ribera-Robla y Lada-Robla. Expediente: 191/07.**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo 11 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (B.O.C. y L. número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la modificación de las líneas eléctricas a 400 kV, Soto de

Ribera-Robla, entre apoyos 144-149 y Lada-Robla entre apoyos 204 - 209, en el Término Municipal de La Robla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» con domicilio en paseo Conde de los Gaitanes, 177. 28109-Alcobendas (Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 1.025.298,73 euros.

e) Características principales:

Modificación de la línea Soto de la Ribera-La Robla de 400 kV, entre los apoyos 144 - 145 y 206/146 y 147 con sustitución de apoyos variando su longitud actual en 23

metros y la línea D/C Lada La Robla entre los apoyos 204-209 con un cambio de longitud de 54 metros. En ambos casos con apoyos metálicos de celosía, conductores de Al-Ac de 547,3 milímetros cuadrados y 454,5 milímetros cuadrados en disposición duplex, cable de tierra OPGW y Alumoweld/7 y cadenas de 46 elementos tipo U-160 BS.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avenida. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Luis M. Fuente Menéndez.